

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS EN LAS JUNTAS DE FACULTAD Y DE ESCUELA. ELECCIONES 2015

Vista la reclamación interpuesta por el “**reclamante (DNI)**” a la **asignación de puestos en las Juntas de Facultad y de Escuela**, en el que se aduce “**motivo de reclamación**” y se pide “**solicitud de rectificación**”, la Junta Electoral, tras las deliberaciones pertinentes y comprobados los argumentos presentados, acuerda tomar “**resolución**” en el sentido indicado, en atención a la “**motivación de la resolución**”, innecesaria en caso de estimación de la reclamación.

RECLAMACIÓN					RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL	
DNI	Nº REGISTRO	RECLAMANTE	MOTIVO DE RECLAMACIÓN	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
21449002	807-Elche		En Facultad de Ciencias Experimentales, en el proceso de distribución de puestos, al departamento de Economía Agroambiental, IC y EGI se le ha asignado un puesto en el sector J1, cuando no tiene PDI de este sector y sin embargo, no se le asigna ningún puesto en J2 cuando si tiene PDI	Le sea asignado al departamento un puesto en J2 y no en el J1	Estimar la reclamación y recalcular la distribución de puestos, con el resultado de asignar en la Facultad de Ciencias Experimentales u puesto al Departamento de Economía Agroambiental, IC y EGI en el sector J2 disminuyendo el que tenía en el sector J1 que pasa a ser recuperado por el Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular	

Los actos y resoluciones dictados en materia electoral por el Rector, el Consejo de Gobierno, el Claustro o la Junta Electoral agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrán interponer los recursos administrativos o ante el orden jurisdiccional que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presidente

José Fco. González Carbonell

Secretaria

Mercedes Landete Ruíz